POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CEREMONIALES" CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA A LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS COMO RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- - - -

Asunción, 16 de setiembre de 2.010.-

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEMS	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
ÑE´E COOP LTDA	80039219-1	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50	**24. 730. 200**	**47. 985. 850**
CONSORCIO DREI N.A.	80033333-0	13, 24, 30, 33, 44	**2. 136. 750**	**4. 273. 500**
SENSICRED S.A.	80032508-7	25, 26, 29, 31, 32	**10. 150. 000**	**20. 300. 000**
TOTAL ADJUDICADO:			**37. 016. 950** Guaraníes treinta y siete millones dieciseis mil novecientos cincuenta.	**72. 559. 350** Guaraníes setenta y dos millones quinientos cincuenta y nueve mil trescientos cincuenta.

Artículo 2° **DECLARAR** desierto el ítem 11 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/10 para la "Contratación de Servicios Ceremoniales" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente en el proceso.-----

Artículo 3° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/10 para la "Contratación de Servicios Ceremoniales" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.---------

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dió origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 5° **DESIGNAR** a la Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante la firma adjudicada en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo Dictamen positivo para dicho efecto, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN COORDINATIVA DE CONTRATACIÓN
Recibido: Carlos Izquierdo M.S.P. y B.S. - D.C.C.
Fecha: 20 SEP 2010 Hora:
Nº: 184 Firma:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL SUB SECRETARÍA DE ESTADO

DEPARTAMENTO DE LICITACIONES M.S.P. y B.S.
20 SEP 2010

DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO
VICEMINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Expte. Nº 2939 */10.*

DICTAMEN A. J. Nº 2250

A: **DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO, Vice Ministro**
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **ADJUDICACION: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/2010 "SERVICIOS DE CEREMONIAL" – SEGUNDO LLAMADO.**

FECHA: 14/SETIEMBRE/2010.-

Examinados los antecedentes del procedimiento de referencia, remitidos mediante Memorando D.G.A.F. Nº 284/2010 de fecha 26 de Agosto de 2010, por la Lic. Rossana Quiñónez, en su carácter de Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, ésta Dirección General de Asesoría Jurídica, manifiesta cuanto sigue:

Que, el Comité Evaluador fue conformado por Resolución V.M.S.P. Nº 20 de fecha 17/05/2010, siendo designados miembros del Comité de Evaluación los siguientes funcionarios: Lic. Miguel Ángel López (Representante de la Dirección Administrativa), Abog. Oscar Arza (Respresentante de la Dirección General de Asesoría Jurídica), y el Sr. José Luis Britez (Representante del Departamento de Servicios Generales).

Que, para el presente llamado, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, CDP Nº 6811/2010 de fecha 12/05/2010, que se adjunta.

Que, el comité de evaluación elevó su informe, a través del Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de Agosto de 2010, (03 Tres Fojas), recomendando la Adjudicación de las empresas: **"ÑE'E COOP. LTDA.", por un monto total de Gs. 47.985.850, "CONSORCIO DREI N.A." por un monto total de Gs. 4.273.500, "SENSICRED S.A." por un monto total de Gs. 20.300.000;** por presentar los precios evaluados como los más bajos y por cumplir sustancialmente con todos los requerimientos de calificación.

Que la **Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Púbicas"**, en su **Articulo 27. COMITES DE EVALUACION,** reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente*".

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."

POR TANTO, conforme a lo expuesto precedentemente y a la norma jurídica mencionada, y teniendo en cuenta el *Dictamen (A.J.) D.O.C. Nº 280/2010*; esta Asesoría Jurídica, considera que no existen objeciones legales para aprobar los resultados del procedimiento y ADJUDICAR, en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, en su Acta de Recomendación de Adjudicación de fecha 23 de Agosto de 2010.

ES MI DICTAMEN

María Natalia Sosa Vázquez
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.